

R.J. N° 075  
 Fecha: 30 MAYO 2014  
 Página: 02

Que, mediante Hoja de Coordinación CONIDA/DICAE N° 055-2014 de fecha 02 de mayo de 2014, el Director Técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales comunica al Director de Administración General que considera pertinente la exclusión del PAC-2014 el Acondicionamiento de Infraestructura de Terreno para la instalación de módulos, el mismo que deberá ser incluido cuando se tenga la certeza del uso del terreno;

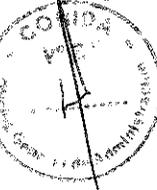
Que, mediante Informe Técnico OFLOG N° 005-2014 de fecha 02 de mayo de 2014, el Director de la Oficina de Logística, informa al Director de la Oficina de Administración General que es procedente tramitar la exclusión del PAC CONIDA AF - 2014, las contrataciones para el "Acondicionamiento de Infraestructura de Terreno para instalación de módulos", por TREINTA MIL con 00/100 (S/. 30,000.00) Nuevos Soles, del "Servicio de Asesoría para elaboración Perfil PIP - Planetario CONIDA", por VEINTE MIL con 00/100 (S/. 20,000.00) Nuevos Soles, el "Servicio de Asesoría Especializada Polímeros", por VEINTE MIL con 00/100 (S/. 20,000.00) Nuevos Soles, el "Servicio de Mantenimiento y Actualización Software ARCGIS", por SESENTA MIL con 00/100 (S/. 60,000.00) Nuevos Soles, el "Servicio de Mantenimiento y Actualización Software ARC EDITOR", por CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 (S/. 14,562.00) Nuevos Soles y se incluya en el PAC CONIDA AF - 2014, la contratación del Software de Sistema de Información Geográfica Nivel Standard a última versión, que incluye: Un (01) paquete de diez licencias y Una (01) licencia con extensiones (Un Módulo para Modelamiento en 3D, Un Módulo para Análisis Espacial y Un Módulo para Análisis de Seguimiento)", por SETENTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 (S/. 74,562.00) Nuevos Soles;

Que, mediante Informe CONIDA/JEINS/OFAJU N° 017-2014 de fecha 09 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que tal como lo establece el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y considerando que las Direcciones Técnicas han reprogramado sus metas institucionales, se pueden excluir del PAC CONIDA 2014 los procesos 1) Acondicionamiento de Infraestructura de Terreno para la instalación de módulos, 2) Servicio de Asesoría para Elaboración Perfil PIP - Planetario CONIDA, 3) Servicio de Mantenimiento y Actualización Software Arcgis, 4) Servicio de Asesoría Especializada Polímeros y 5) Servicio de Mantenimiento y Actualización Software Arc Editor, al estar amparados dichos procedimientos dentro de lo que señala la Ley;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OGA N° 078 de fecha 29 de mayo de 2014, el Director de la Oficina de Administración General sugiere al Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial, que el servicio de Modificación de Estructura de Mezclador de Propelente Solido, sea excluido del Plan Anual de Contrataciones del PAC CONIDA 2014, por estar inmerso en uno de los causales y considerandos en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/DIDET N° 039 del 30-05-14, el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial comunica al Director de la Oficina de Administración General, que es parecer favorable de esta DIDET a la sugerencia manifestada por la Oficina de Logística para la exclusión del servicio "Modificación de Estructura de Mezclador de Propelente Solido" del PAC CONIDA 2014;

Que, Mediante Informe Técnico CONIDA/OFLOG N° 007-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, el Director de la Oficina de Logística, informa al Director de la Oficina de Administración General que de la reprogramación de la meta institucional propuesta, luego de haberse analizado y replanteado la ejecución o no de alguna contratación, resultaría en la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y se tramite la exclusión del PAC CONIDA AF - 2014, la contratación por el Servicio de "Modificación de Estructura de Mezclador de Propelente Solido", por VEINTE MIL con 00/100 (S/. 20,000.00) Nuevos Soles;



075

R.J. N° -2014-JEINS-CONIDA  
Fecha: 30 MAYO 2014  
Página: 03

Que, mediante Informe CONIDA/JEINS/OFAJU N° 018-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que tal como lo establece el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y considerando que Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial ha reprogramado su meta institucional, se puede excluir del PAC CONIDA 2014 la contratación por el Servicio de "Modificación de Estructura de Mezclador de Propelente Solido", por VEINTE MIL con 00/100 (S/. 20,000.00) Nuevos, al estar amparados dichos procedimientos dentro de lo que señala la Ley;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración General, a lo informado por el Director Técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales, por el Director de la Oficina de Logística, por el Director de la Oficina de Planificación y Racionalización, por el Director de Vehículos Lanzadores, por el Director de Geomática y por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de excluir las contrataciones para el "Acondicionamiento de Infraestructura de Terreno para instalación de módulos", por TREINTA MIL con 00/100 (S/. 30,000.00) Nuevos Soles, el "Servicio de Asesoría para elaboración Perfil PIP - Planetario CONIDA", por VEINTE MIL con 00/100 (S/. 20,000.00) Nuevos Soles, el "Servicio de Asesoría Especializada Polímeros", por VEINTE MIL con 00/100 (S/. 20,000.00) Nuevos Soles, del "Servicio de Mantenimiento y Actualización Software ARCGIS", por SESENTA MIL con 00/100 (S/. 60,000.00) Nuevos Soles y el "Servicio de Mantenimiento y Actualización Software ARC EDITOR", por CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 (S/. 14,562.00) Nuevos Soles y la contratación por el Servicio de "Modificación de Estructura de Mezclador de Propelente Solido", por VEINTE MIL con 00/100 (S/. 20,000.00) Nuevos Soles.

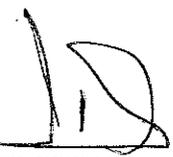
**Artículo 2°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de incluir en el PAC CONIDA AF - 2014, la contratación del Software de Sistema de Información Geográfica Nivel Standard a última versión, que incluye: Un (01) paquete de diez licencias y Una (01) licencia con extensiones (Un Módulo para Modelamiento en 3D, Un Módulo para Análisis Espacial y Un Módulo para Análisis de Seguimiento)", por SETENTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 (S/. 74,562.00) Nuevos Soles.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Logística, se publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
MAG. FAP  
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES  
Jefe Institucional  
CONIDA

